



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 267 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 08 JUN 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°146-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por los Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2015, dentro el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente mediante Memorando N°102-2016-GRJ/ORAJ y Reporte N°0023-2016-GRJ-DRSJ-RSPKI/OPE, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central y la Red de Salud Pichanaki, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro de su presupuesto institucional los Saldos de Balance al 31-12-2015 proveniente de la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma total de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO y 00/100 Soles (S/ 35,905.00), a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

1559332
1066067





Gobierno Regional Junin



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO y 00/100 Soles (S/ 35,905.00), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 JUN 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Rooles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	409 RED DE SALUD PICHANAKI	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	9 628	26 277	35 905
1.9	SALDOS DE BALANCE	9 628	26 277	35 905
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	9 628	26 277	35 905
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	9 628	26 277	35 905
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	9 628	26 277	35 905
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	9 628	26 277	35 905
TOTAL		9 628	26 277	35 905

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	001 SEDE CENTRAL	409 RED DE SALUD PICHANAKI	TOTAL
	Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
9001	ACCIONES CENTRALES		9 628		9 628
	3999999 SIN PRODUCTO		9 628		9 628
	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		9 628		9 628
	GASTOS CORRIENTES		9 628		9 628
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		9 628		9 628
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			26 277	26 277
	3999999 SIN PRODUCTO			26 277	26 277
	5001285 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE			26 277	26 277
	GASTOS CORRIENTES			26 277	26 277
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			26 277	26 277
TOTAL			9 628	26 277	35 905

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	9 628	26 277	35 905
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9 628	26 277	35 905
TOTAL	9 628	26 277	35 905

